



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	70-001-33-33-003-2016-00234 00
Demandante:	Aniano José Borrero Márquez
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. Silvia Margarita Rúgeles Rodríguez, identificada con la C.C. N° 63.360.082 y T.P. N° 87.982 C.S de la J., como apoderada Principal; así mismo téngase al Dr. Alexander Navarro Contreras, identificado con la C.C. N° 92.536.428 y T. P. N° 176.215 del C-S- de la J. como apoderado sustituto de la parte demandada, conforme al poder adosado a folio 57.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez